



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN UMH Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Blanca Marilu Solano Acosta
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Arnoldo Acosta Algarra (Q.E.P.D.)
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00154 00
Asunto	Designación de curador ad litem
Fecha de la providencia	Agosto cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 24 C-1 este despacho DISPONE,

*Tener por no contestada la demanda por parte de Mayerli Solano Izquierdo representante legal del menor Miguel José Acosta Solano.

* Designar como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados, al doctor FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA quien se ubica en la Carrera 31 N° 39 - 52 oficina 401, en Villavicencio, celular 314 2082026,

*Notificar personalmente al profesional designado indicándole que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

